ACTA LIQUIDACIÓN

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**			23	12	2022		
	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO			PRORROGA					
	ADICIÓN			MODIFICACIÓN					
	ENTREGA Y RECIBO		X	LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____			¿OTRA CUAL? SUPERVISION					
X	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	CCV 2022-0700	**Fecha de Suscripción del Contrato**			15	09	2022		
Objeto	COMPRA DE VEHICULOS DE TRACCIÓN HUMANA PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS APROVECHABLES EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN RECUPERADORA DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.								
Plazo de Ejecución	**Tres (03) meses**	**Fecha Acta de Inicio**	22	09	2022	**Fecha de Terminación**	21	12	2022
Acta No. 2 Pago									
Valor del Contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($48.930. 000.oo), incluidos impuestos de ley.								
Nombre del Contratista	ECO-TRICICLOS S.A.S NIT. 901.210.221-0 ARTURO GÓMEZ MARTINEZ C.C 79.380.548 de Bogotá Representante Legal								
Supervisor	**DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO** Secretario de Agricultura, Ambiente y Tierras								
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica	X	Número	202200119	Fecha ingreso	16	12	2022

En el Municipio de Fusagasugá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre, se reunió la Dra. DORIS MARINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, secretaria de Hacienda, actuando en calidad de ordenadora del gasto, para lo cual fue delegada mediante Decreto No. 013 de 2022, el Ingeniero DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO, Secretario de Agricultura, Ambiente en calidad de supervisor, y el representante legal de la empresa ECO-TRICICLOS S.A.S, NIT.901.210.221-0, ARTURO GÓMEZ MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.380.548 de Bogotá, en calidad de contratista; con el objeto de realizar la **TERMINACION Y LIQUIDACIÓN** del contrato de compraventa No. 2022-0700; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el municipio de Fusagasugá suscribió el contrato de compraventa N° 2022-0700, con la empresa ECO-TRICICLOS S.A.S, cuyo objeto fue "*COMPRA DE VEHICULOS DE TRACCIÓN HUMANA PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS APROVECHABLES EN MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA POBLACIÓN RECUPERADORA DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ*".

SEGUNDA: Que mediante Acta No 02 del 22 de noviembre de 2022 se realizó la modificación del valor del contrato del acta de inicio dado a un error de digitalización en la misma, el cual fue corregido a través del acta citada y correspondió a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930.000.oo), incluidos impuestos de ley.

TERCERA: Que mediante el acta No 03 del 12 de diciembre del 2022 se realizó la modificación del ítem contratado descripción rodamientos y llantas al CV 2022-0700.

CUARTA: Que mediante el acta No 04 del 16 de diciembre del 2022 acta de entrega y recibido, el contratista entrego los elementos relacionados cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato haciendo entrega de lo ofertado al CV 2022-0700.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEXTA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

SÉPTIMA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA y el SUPERVISOR.

OCTAVA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

NOVENA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

DÉCIMA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
REINICIOS		X	
PRORROGAS		X	
MODIFICACION	X		**Modificación 1.** mediante Acta No 02 del 22 de noviembre de 2022 se realizó la modificación del valor del contrato del acta de inicio dado a un error de digitalización en la misma, el cual fue corregido a través del acta citada y correspondió a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930.000.oo), incluidos impuestos de ley. **Modificación 2.** Mediante el acta No 03 del 12 de diciembre del 2022 se realizó la modificación del ítem contratado descripción rodamientos y llantas.
ADICION		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

RESUMEN DE ACTAS

NUMERO	CONCEPTO	FECHA

N°1	Acta de inicio.	22 de septiembre del 2022
N°2	Acta modificatoria.	22 de noviembre del 2022.
N°3	Acta modificatoria.	12 de diciembre del 2022
N°4	Acta de entrega y recibido	16 de Diciembre del 2022

ESTADO FINANCIERO

Que a la fecha se encuentra pendiente el pago de la presente acta por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930.000.oo), **Incluye IVA y demás impuestos de Ley,** por lo tanto, la misma, es presentada como liquidación y único pago correspondiente a las obligaciones estipuladas en la clausulas valor del contrato, formas y requisitos de pago (anexando documentación requerida para pago).

ACTA No.	DESCRIPCION	PAGO ACTA ANTERIORES	VALOR SERVICIO	VALOR DEL ACTA	SALDO
1	Inicio				$ 49.085.000.oo
2	Modificatorio valor acta de inicio.				$ 48.930.000.oo
3	Modificatorio ítem contratado.				$ 48.930.000.oo
4	Entrega y recibo.				$ 48.930.000.oo
5	Acta de Liquidación.			$ 48.930.000.oo	$ 0

VALOR A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA son **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930. 000.oo), incluidos impuestos de ley.**

Valor inicial: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930.000.oo), incluidos impuestos de ley.

Valor Total del Contrato: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930.000.oo), incluidos impuestos de ley.

Valor ejecutado: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930.000.oo), incluidos impuestos de ley.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO ***$ 48.930.000.oo***
VALOR EJECUTADO ***$ 48.930.000.oo***
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO **$ 0**

- El contratista aporta **FACTURA ELECTRONICA No. 1FVE No 575** por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($ 48.930.000.oo),** incluye IVA y demás impuestos de ley. Lo anterior para la LIQUIDACION.

- Que el 16 de Diciembre de 2022 se realiza entrada de elementos de consumo No. 202200119.

EJECUCIÓN

Que el contratista cumplió las siguientes funciones objeto del presente contrato:

1. Cumplir con todas las características y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, la ficha técnica, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Dar estricto cumplimiento al cronograma de entrega establecido por el supervisor del contrato e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del contrato.
3. Aportar una muestra (1) del vehículo de tracción humana antes de proceder a la producción en masa de los mismos.
4. Substituir cualquier vehículo de tracción humana que no concuerde y cumpla con la descripción realizada en la ficha técnica, sin que ello genere costos adicionales en un término no mayor a ocho (8) días hábiles.
5. Cumplir con la garantía mínima (6 meses) para cada uno de los vehículos comprados que aplique, contado a partir de la entrega y recibido a satisfacción, el cual no tendrá pago adicional por este concepto.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato, relacionadas con la calidad del producto.
7. Asumir el riesgo de pérdida de los elementos por fuerza mayor o caso fortuito ocurrido hasta la entrega del mismo en los lugares establecidos.
8. Asumir los gastos de transporte que se requieran para la entrega de los elementos objeto del contrato, y se compromete a realizar la entrega respectiva en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor del contrato.
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de liquidación del contrato.
10. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción de contrato.
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda alterar el normal y oportuno cumplimiento del contrato.
12. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean aplicables.

Que el contratista entregó a satisfacción los siguientes elementos objeto del presente contrato:

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIN MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	20	**ECOTRICICLO FURGON EN REJAS PARA RECICLAJE-** **- Estructura**: Tubería redonda y cuadrada estructural en cold rolled. **- Piso**: Lamina calibre 20. - Puertas: Dos hojas traseras en reja superficie destapada. **-Rodamientos y llantas:** Dos ruedas delanteras de 7 pulgadas en hule negro con rin de lámina y con rodamiento tipo balero, pisada de 40 mm, diámetro del eje de 17 mm con soporte giratorio tipo pesado en hierro con capacidad de carga de 100 kg. Dos Ruedas traseras de 16" con coraza de 16 negra ponenli - guanda 1197-flipq con rin de aluminio ancho cp , neumático de 16 shao yang v-carro. - Eje: macizo en acero de 1". - Medidas de Furgón: 1,00 m de largo X 1,00 m de alto X 1,00mde ancho en calibre 22. - Pintura: Electrostática gofrada o lisa. - Color: Sujeto a selección del supervisor del contrato. - Capacidad de carga: 250 Kilos. - Peso aproximado del ecotriciclo: 60 kilos. - El carro debe contar con manubrio empujable. - El ecotriciclo deberá llevar el logo de la alcaldía de Fusagasugá con un tamaño de 22 cm alto por 19 cm de ancho en pintura Electrostática gofrada o lisa ubicado en la parte frontal lamina calibre 20 en hierro, logotipo en color negro. - El furgón será en cerramiento en rejas.	UND	$ 2.330.000	$116.500	$2.446.500	$ 48.930.000
					VALOR TOTAL		$ 48.930.000.oo

REGISTRO FOTOGRÁFICO





DECIMO PRIMERA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de los pagos relacionados en el estado financiero.

DECIMO SEGUNDA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes de común acuerdo imparten la aprobación a la presente liquidación del contrato de COMPRAVENTA NO. 2022-0700, del 15 de septiembre de 2.022.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO y LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, una vez sea cancelado el saldo a favor del contratista, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año (2.022).

INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO** **DECRETO 013 del 31 de enero de 2022**
Firma y Nombre:	Firma y Nombre: **DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO** SECRETARIO DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS –SAAT.	Firma y Nombre: **ARTURO GÓMEZ MARTINEZ** C.C 79.380.548 DE BOGOTÁ REPRESENTANTE LEGAL.	Firma y Nombre: **DORIS MARINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** Ordenador del Gasto.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Proyectó: Oscar Mauricio Cifuentes Porras – Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó: David Esteban Pulido Arredondo – Secretario de Agricultura, Ambiente y Tierras – SAAT.
Aprobó: Pilar Alejandra Barrera Puerto – Profesional Universitario (E) – Dirección de Contratación
Aprobó: Daniela Alejandra Garzón Rozo – Directora de Contratación.